



**RESOLUCIÓN  
FMC-LEG-2022-0083-RES**

**DIRECCIÓN EJECUTIVA  
FUNDACIÓN MUSEOS DE LA CIUDAD**

**CONSIDERANDO**

- Que,** la Fundación Museos de la Ciudad, se constituyó como persona jurídica ecuatoriana, de derecho privado, con finalidad social, sin fines de lucro, aprobada por el Ministerio de Educación y Cultura, el 11 de abril de 2006, mediante Acuerdo Ministerial Nro. 197, regido por las normas previstas en el Título XXIX del Libro I, hoy Título XXX, del Código Civil, y su Estatuto. Tiene como función y responsabilidad principal participar en la educación ciudadana y contribuir en la promoción, desarrollo y gestión cultural en el Distrito Metropolitano de Quito y por encargo del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, la administración del Museo de la Ciudad, Museo del Agua, Museo de Ciencia y Tecnología, Centro de Arte Contemporáneo, el Museo del Carmen Alto; entre otras instancias y responsabilidades culturales, actuales y/o futuras;
- Que,** mediante Acuerdo Nro. 36-2010, de 09 de marzo de 2010, expedido por el Ministerio de Cultura, se aprueba la reforma Estatutaria; adicionalmente mediante oficio Nro. MCYO-CGJ-13-0674-0 de 17 de septiembre de 2013, se excluyó como socio a la Corporación de Salud Ambiental Vida para Quito; y, mediante Acuerdo Ministerial Nro. DM-2013-145 de 23 de septiembre de 2013 se aprueba una Reforma Estatutaria y se codifica nuevamente el Estatuto;
- Que,** mediante sesión Extraordinaria de Directorio de la Fundación Museos de la Ciudad, celebrada el 12 de mayo de 2020, se nombró a la Mgs. Adriana Alexandra Coloma Santos como Directora Ejecutiva de la Fundación Museos de la Ciudad, envistiéndole de todas las atribuciones contempladas para tal cargo, constantes en el artículo 22 del Estatuto Social Vigente;
- Que,** mediante Oficio Nro. MCYP-CGJ-20-0291-O de 01 de julio de 2020, el Ministerio de Cultura y Patrimonio informa del registro de la Mgs. Adriana Alexandra Coloma Santos como Directora Ejecutiva de la Fundación Museos de la Ciudad para el período comprendido entre el 12 de mayo de 2020 al 12 de mayo de 2024;
- Que,** la Sección III, del Estatuto Social vigente de la Fundación Museos de la Ciudad, señala las funciones y atribuciones del Director Ejecutivo, dentro de la cual establece: “*(...) l.- Dictar los reglamentos, resoluciones y normas que garanticen el funcionamiento técnico administrativo de la Fundación y en General cualquier reglamento de administración de la Fundación (...)*”;
- Que,** el título III, del libro cuarto del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito, se contempla la entrega de condecoraciones, premios y reconocimientos a personas nacionales o extranjeras, así como a las instituciones que hubieren prestado servicios al Distrito Metropolitano de Quito, o al país.
- Que,** el artículo 705 de la sección II del título VI del libro II.3 del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito, señala:



*“El Premio Nacional de Arte ‘Mariano Aguilera’ incentivará la producción de arte nacional y reconocerá tanto la trayectoria de los participantes como la generación de nuevos proyectos, a través del Premio Nuevo Mariano.*

*La convocatoria se la realizará en el mes de diciembre. La entrega de los premios se la realizará en acto especial con ocasión del 24 de mayo, fecha en la que se conmemora la Batalla de Pichincha (...);*

**Que,** el artículo 710 del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito establece que:

*“Los premios nacionales de Arte Mariano Aguilera contarán con sus respectivas normas de aplicación, las mismas que regularán los aspectos de su organización y realización, y se expedirán mediante Resolución Administrativa”;*

**Que,** mediante Resolución AQ 038-2021 de 28 de Diciembre de 2021 el Alcalde Metropolitano Dr. Santiago Guarderas Izquierdo expide las “Normas de Aplicación para la Organización y Realización del Premio Nacional de Artes “Mariano Aguilera”;

**Que,** conforme cronograma propuesto para la fecha 30 de diciembre del 2021 se procedió con el “Lanzamiento de la Convocatoria” para el Premio Nacional de Artes “Mariano Aguilera”;

**Que,** con fecha 15 de marzo de 2022 la máxima autoridad de la Fundación Museos de la Ciudad procedió con la expedición de la Resolución FMC-LEG-2022-0036-RES, misma que señala en su Disposición General Quinta:

*“QUINTA.-Las fechas propuestas en el anexo 1 de la presente, podrán ser modificadas previa solicitud del Centro de Arte Contemporáneo y aprobación de la Dirección Ejecutiva, tras lo cual de darse deberá ser notificado inmediatamente a través de los canales oficiales de la Fundación así como a todos los participantes en el proceso (...).*

**Que,** mediante Memorando Nro. FMC-CAC-2022-010-M de 08 de mayo de 2022 suscrito por el Coordinador del Centro de Arte Contemporáneo a la Directora Ejecutiva de la Fundación Museos de la Ciudad se señala en su parte pertinente:

*“(...) por medio del presente y en mi calidad de Coordinador del Centro de Arte Contemporáneo de Quito, es pertinente proponer la modificación del cronograma del Premio Nacional de Artes “Mariano Aguilera”, sugerencia que me permite realizar considerando la cantidad de aplicaciones recibidas así como el tiempo necesario que conllevara la revisión respectiva de cada una de las postulaciones.*

*En este sentido tengo a bien solicitar a usted estimada Directora Ejecutiva su debida autorización para la actualización de plazos para llevar a cabo el proceso de Convocatoria del Premio Nacional “Mariano Aguilera”, estipulado en las Bases y su cronograma de actividades del Premio amparado en la Disposición General Quinta de la Resolución FMC-LEG-2022-0036-RES de 15 de marzo de 2022 (...”*

**Que,** mediante sumilla inserta de la Directora Ejecutiva en el Memorando Nro. FMC-CAC-2022-010-M, se procede con la autorización respectiva y se dispone a la Jefatura Jurídica realizar la Resolución correspondiente, y;

En uso de las atribuciones establecidas en el Estatuto Social de la Fundación Museos de la Ciudad,



## RESUELVE:

**Artículo 1.-** Disponer la siguiente modificación a las fechas establecidas en las “**BASES DE LA CONVOCATORIA DEL PREMIO NACIONAL DE ARTES MARIANO AGUILERA – PREMIO MARIANO AGUILERA A LA TRAYECTORIA ARTÍSTICA**”, establecidas en el numeral 3 de la misma, así como en las “**BASES DE LA CONVOCATORIA DEL PREMIO NACIONAL DE ARTES MARIANO AGUILERA PREMIO NUEVO MARIANO AGUILERA**”, detalladas en el numeral 4 de las mismas, de acuerdo al siguiente cronograma:

### CRONOGRAMA ACTUALIZADO PREMIO NACIONAL “MARIANO AGUILERA”:

ITEM	ACTIVIDAD	FECHAS DE CRONOGRAMA ACTUALIZADO PARA BASES PMA	
		DESDE	HASTA
1	Lanzamiento de la Convocatoria	30/12/2021	30/12/2021
2	Recepción de postulaciones	31/12/2021	01/05/2022
3	Proceso de sistematización: apertura y verificación	03/05/2022	05/05/2022
4	Proceso de admisibilidad y envío de solicitud de subsanación	06/05/2022	06/05/2022
5	Subsanación de errores por parte de las personas postulantes notificadas previamente	10/05/2022	12/05/2022 13h00
6	Publicación del listado de proyectos admitidos y no admitidos.	13/05/2022	13/05/2022 13h00
7	Etapa de impugnación del listado	13/05/2022 13h01	16/05/2022 13h01



8	Evaluación y preselección de proyectos por comité técnico	16/05/2022 13h02	18/05/2022 13h02
8	Evaluación y selección de proyectos por comité jurados	19/05/2022	22/05/2022
9	Publicación y notificación de resultados	24/05/2022	24/05/2022
10	Evento de Premiación y suscripción de convenios	26/05/2022	26/05/2022

**Artículo 2.-** Encárguese a la Coordinación del Centro de Arte Contemporáneo en coordinación con la Jefatura de Marketing a través de la Responsable de Comunicación, la publicación y socialización de la presente resolución en todos los medios de comunicación relacionados al Premio Mariano Aguilera.

La presente Resolución entrará en vigencia a partir de su suscripción, sin perjuicio de su publicación.

Dada y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, el 9 de mayo de 2022.

Comuníquese.-

**Mgs. Adriana Alexandra Coloma Santos  
DIRECTORA EJECUTIVA  
FUNDACIÓN MUSEOS DE LA  
CIUDAD**